



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLENO/2023/16	Pleno

**Ziortza Guinea Gutiérrez, en calidad de Secretaria de este órgano,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 686/2023. Proposición de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2024

A favor	Tipo de votación: Nominal A favor: 8, en contra: 0, abstenciones: 1
A favor	JAVIER GORBEÑA GARCÍA (EAJ- PNV) CARLOS ALBERTO ITURRIOZ MALAINA (EAJ- PNV) MAITE COBO BARCALA (EAJ- PNV) IÑIGO GRACIANTEPARALUCETA LOPEZ DE IPIÑA (EAJ- PNV) EDUARDO LORZA GARCÍA (EH BILDU) AINHOA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (EH BILDU) XABIER NAFARRATE CADIÑANOS (EH BILDU) MIKEL ISASMENDI TXURRUKA (EH BILDU)
En contra	-
Abstenciones	ELISABETH OCHOA DE ERIBE ROMÁN (PP)

Vista la propuesta de enmiendas presentadas por el grupo municipal EH BILDU al proyecto de Alcaldía de Presupuesto General del Ayuntamiento de Zigoitia para el año 2024, con el siguiente contenido:

PROPUESTA 1 -- PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

Incorporar al anexo de inversiones las siguientes partidas:

1- 1521.622.001 ----- 600.000€

Justificación: Crear una partida para la adquisición de una vivienda comunitaria pública para alquiler social preferentemente para jóvenes.

2- 1521.622.002 ----- 60.000€

Justificación: Crear una partida para las diferentes obras de rehabilitación y de adecuación de espacios que pueda necesitar la vivienda comunitaria pública de alquiler social.

PROPUESTA 2 -- ADMINISTRACION GENERAL

1- Incrementar las partidas correspondientes, (retribuciones básicas, complementos y Seguridad Social) para la contratación de una segunda persona como operario/a de





mantenimiento.

Justificación: Puesto necesario para realizar diferentes trabajos que actualmente están siendo hechos por empresas externas y para realizar labores que una sola persona no puede afrontar sin poner en riesgo su integridad.

2- Minorar la partida 171.227.000 en un 50% (5.000 €) – Mantenimiento de zonas verdes.

Justificación: Tras el vencimiento de la última prórroga del contrato (30-6-2024) con la empresa que mantiene actualmente la zona verde de Bengolarra y con la contratación de una segunda persona como operario/a de mantenimiento, el 50% de esta partida presupuestaria ya no sería necesaria.

El Sr. Alcalde manifiesta haber trasladado al proyecto de presupuesto las enmiendas en los términos consensuados en la sesión de Comisión Informativa de 11 de diciembre de 2023:

- incluyendo crédito presupuestario para la futura contratación de una segunda plaza de operario/a de mantenimiento, previendo su incorporación en el segundo semestre del año, previa modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zigoitia y
- asumiendo el compromiso de realizar dentro del primer trimestre del año 2024 un diagnóstico sobre la situación de acceso a la vivienda, especialmente en lo relativo a las personas jóvenes, acordándose posponer la inclusión de crédito presupuestario para inversiones orientadas a dicha política pública hasta conocer la propuesta de inversiones concreta. Si bien, se incluye a propuesta del grupo municipal EH BILDU crédito en aplicación presupuestaria destinada a la promoción de vivienda comunitaria por importe de 1.000 euros, como manifestación presupuestaria del compromiso asumido.

El concejal Eduardo Lorza García, en representación de su grupo municipal EH BILDU, manifiesta haber logrado un compromiso presupuestario que abarca:

- la creación de una comisión de trabajo dentro del ámbito municipal, formado por los grupos políticos que deseen formar parte de ella, con la finalidad de analizar, promover y llevar a cabo diferentes soluciones para hacer frente a la problemática de la vivienda que actualmente vive en especial la juventud de Zigoitia, y
- si para finales de marzo, en la comisión de trabajo sobre vivienda, se diagnostica y acuerda que la necesidad social es favorable a la adquisición de la vivienda para poder llevar a cabo el proyecto de vivienda comunitaria propuesta por EH Bildu, se darán los pasos necesarios para la compra de dicha vivienda.

Estudiado el proyecto presupuestario, una vez incorporadas las enmiendas, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo que resulta aprobada por mayoría con el siguiente tenor literal:

Considerando que el expediente de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024 debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y en el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre de 2015, que aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Álava.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha





11 de diciembre de 2023.

Visto que, del Informe de Intervención, se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que no existe deuda viva de esta entidad.

Examinada la propuesta de Presupuesto General para el ejercicio económico año 2024, encontrándose conforme la misma, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2024, cuyo importe total asciende a la cantidad de **3.446.640,90 euros**, tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
I. Gastos de Personal	780.004,46 €
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios	1.517.439,34 €
III. Gastos Financieros	1.400,00 €
IV. Transferencias Corrientes	469.753,07 €
V. Crédito global y otros imprevistos	4.000,00 €
VI. Inversiones Reales	486.044,03 €
VII. Transferencias de Capital	176.000,00 €
VIII. Activos Financieros	12.000,00 €
IX. Pasivos Financieros	0,00 €
<u>Total Estado de Gastos</u>	<u>3.446.640,90 €</u>

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
I. Impuestos Directos	1.130.621,61 €
II. Impuestos Indirectos	109.610,56 €
III. Tasas y Otros Ingresos	248.624,91 €
IV. Transferencias Corrientes	1.236.593,14 €
V. Ingresos Patrimoniales	70.332,88 €
VI. Enajenación de Inversiones Reales	370.000,00 €
VII. Transferencias de Capital	268.857,80 €
VIII. Activos Financieros	12.000,00 €
IX. Pasivos Financieros	0,00 €
<u>Total Estado de Ingresos</u>	<u>3.446.640,90€</u>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

TERCERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO. Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los





interesados.

QUINTO. Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO. Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO. Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO. Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

NOVENO. Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

